



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-42-LP23 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

23 MAY 2023

1298

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 566/2023, de fecha 23.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. 899 de fecha 06.04.2023, aprueba acuerdo N° 68, adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023.
9. D.A N° 938 de fecha 12.04.2023, aprueba bases administrativas y técnicas y designa comisión evaluadora para llamado a licitación pública denominada "Contrato de Suministro para la Adquisición de Canastas de Alimentos".
10. Acta de Apertura Electrónica N° 037 de fecha 18 de Mayo de 2023.-
11. Acta de Evaluación de Ofertas N° 034 de fecha 18 de Mayo de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se realizó llamado a Licitación Pública, para contrato de suministro para la adquisición de canastas de alimentos, en el marco del programa ayudas sociales.
- Que, con fecha 18/05/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por: Profesional del Departamento Social, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Profesional del Departamento Jurídico y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de la oferta ingresada, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al proveedor Sociedad Comercial Cloudbook SPA, Rut 76.399.128-8, representada legalmente por el Sr. Enrique Evaristo Varas Bahamondes, Rut 14.171.737-5, ambos con domicilio en 12 Norte N° 785 Oficina 406, Viña del Mar, por cumplir con los requisitos exigidos en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública y emítase orden de compra al Proveedor Sociedad Comercial Cloudbook, Rut Rut 76.399.128-8, representada legalmente por el Sr. Enrique Evaristo Varas Bahamondes, Rut 14.171.737-5, ambos con domicilio en 12 Norte N° 785 Oficina 406, Viña del Mar, para que provea canastas de alimentos en los términos requeridos por la Unidad Técnica.-
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos, en estados de pago, según lo dispuesto en Bases de Licitación, específicamente en lo expresado en el Art.27 de Bases Licitación.-
3. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" Programas Sociales, correspondiente al presupuesto año 2023.-

4. Remítanse los antecedentes al Departamento Jurídico, para la formalización del respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social
- DIDECO
- Archivo



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

(1)

(1)

(1)

(2)

23 MAY 2023

1298



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	23 MAY 2023
FECHA SALIDA:	24 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº